



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 NOV 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 360/2011, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado " S/LIQUIDACION SUMA FIJA – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 382/11 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 382/2011 se otorga en el ámbito del Tribunal de Cuentas, en carácter de excepción, una suma fija de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 492,00) remunerativa y no bonificable, a liquidarse en los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación complementaria de haberes correspondiente a la Suma Fija del mes de Octubre de 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 45.145,20), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación complementaria de Haberes correspondiente a la Suma Fija del mes de Octubre de 2011 y Contribuciones Patronales, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 382/2011 para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 45.145,20), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

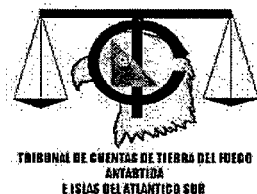
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 387 /2011.-

TCP
Confeccionó
Corroboró
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 387/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 7.048,00
REMUNERACIONES	\$ 38.097,20
TOTAL	\$ 45.145,20

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia